



Río Cuarto, 7 de agosto de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 118518, elevado desde Secretaría Académica de la U.N.R.C., para entender en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas, sobre la solicitud de Convalidación del Título Extranjero de: Licenciada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, expedido por la institución: Universidad Miguel Hernández de Elche del país Reino de España; Expediente N° 1836/2014ME, a favor de la persona interesada: **Melisa ARREDONDO**, de nacionalidad argentina, (N.I.E. X4.985.380-S español - D.N.I. N° 34.441.982 - argentino), enmarcada en la Resolución Ministerial 3720/17, para acceder a la convalidación por el Título de: Licenciada en Educación Física que expide esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que por las Resoluciones de Consejo Superior N° 219/2018 y 488/2018 en las cuales se establece la adhesión institucional a la Resolución Ministerial N° 3720/2017, que aprueba el “Procedimiento Unificado para la Convalidación de Títulos Universitarios”.

Que desde la Facultad de Ciencias Humanas se dio vista al Departamento de Educación Física (5-53), donde se dicta la carrera de Licenciatura en Educación Física, a efectos de arbitrar las gestiones correspondientes a la solicitud de convalidación.

Que las Comisiones Evaluadoras examinaron a la postulante **Melisa ARREDONDO**, en forma virtual, quien acreditó mediante “examen general” de carácter oral, los contenidos correspondientes a las Obligaciones Académicas 1)Práctica de Conducción Deportiva, 2)Softbol, 3)Elementos de Relaciones Públicas e Institucionales, 4)Legislación Deportiva, 5)Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana, 6) Política y Legislación de la Educación Argentina, 7) Handbol y 8)Hockey sobre césped; establecidas por el Secretario de Políticas Universitarias a través de la Resolución 2757/2015; según consta a fojas 18, 23, 24, 25, 37, 43 y 47), por lo que se sugiere: Aprobar la convalidación del título Licenciada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, para dar continuidad del trámite.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar lo actuado por la Comisión Evaluadora para la Obligación Académica: 1) “Práctica de Conducción Deportiva”, aprobada con una calificación de ocho puntos (8) (foja 37), 2) “Softbol”, aprobada con una calificación de ocho puntos (8) (foja 25), 3) “Elementos de Relaciones Públicas e Institucionales”, aprobada con una calificación de nueve puntos (9) (foja 43), 4) “Legislación Deportiva”, aprobada con una calificación de ocho puntos (8) (foja 37), 5) “Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana”, aprobada con una calificación de nueve puntos (9) (foja 18), 6) “Política y Legislación de la Educación Argentina”, aprobada con una calificación de cinco puntos (5) (foja 47), 7) “Handbol” aprobada con una calificación



de ocho puntos (8) (foja 24) y 8) "Hockey sobre césped" aprobada con una calificación de ocho puntos (8) (foja 23), de acuerdo a la escala de calificación establecida por Resolución de Consejo Superior N° 120/2017, para la convalidación del Título Extranjero de: Licenciada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, expedido por la institución: Universidad Miguel Hernández de Elche, del país Reino de España, Expediente N° 1836/2014ME, a favor de la persona interesada: **Melisa ARREDONDO**, de nacionalidad argentina, (N.I.E. X4.985.380-S español - D.N.I. N° 34.441.982 - argentino), para acceder a la convalidación por el Título de: Licenciada en Educación Física expedido por la Universidad Nacional de Río Cuarto, en el marco de la Resolución Ministerial N° 3720/2017.

ARTÍCULO 2º: Elevar las actuaciones a Secretaría Académica de la U.N.R.C., para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 399/2024

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 09 de agosto de 2024 a las 12:29:54

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-399_24 Convalidacion ARREDONDO [228e69]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas